

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 30 DE ENERO DE
2003.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael González Ortiz
Don Luis Lobo Ruiz
Don Francisco García Benítez

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarén
Don Rafael Rodríguez Aranda
Don Andrés Jiménez Moreno
Doña Juana Rodríguez Rodríguez
Doña Carmen Romero Rodríguez
Doña Manuela Díaz Noa

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Antonio Fernández Utrera
Don José Nicolás González Mendoza

Santiponce a treinta de enero de dos mil tres. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las

veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002 .-

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 28 de noviembre de 2002, que fue aprobada por unanimidad.

II.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-

Visto el expediente instruido en cumplimiento de lo establecido en la Ley Organica 15/99, de 13 de diciembre, sobre la creación de los ficheros automatizados del Ayuntamiento, aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2002, se da cuenta del mismo, quedando el Pleno enterado.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PERMUTA DE TERRENOS CON LA EMPRESA SALTERAS 2000 EN ACTUACIÓN AU-SAU-3.-

Examinado el expediente incoado para la permuta de terrenos de propiedad municipal sito en la Unidad de Ejecución nº 2 del Sector AU-SAU-3, con tres viviendas en la misma actuación urbanística AU-SAU-3.

Atendiendo a que queda justificada la necesidad de la remodelación y equipamiento comunitario en el Conjunto Monumental de San Isidoro del Campo y actuación urbanística residencial AU-SAU-3, donde se encuentran estos bienes inmuebles.

Teniendo en cuenta que el Ayto. carece de medios económicos para adquirir el terreno objeto de la permuta;

Considerando que los terrenos propiedad del Ayto. no están adscrita a ninguna especial

necesidad para un uso o servicio público determinado;

Considerando que el bien del Ayuntamiento calificado de patrimonial se valora en 270.732,38.- Euros. y que las viviendas que se pretende adquirir se valoran en 328.500.- Euros, por lo que la diferencia entre los bienes que se permutan es del 12'14 por 100 del que lo tiene mayor y, por tanto, dentro de los límites exigibles;

Considerando que los recursos ordinarios del presupuesto general ascienden a 2.174.285,02.- Euros, por lo que el valor de los bienes no supera el 25 por 100 de esta cifra, no se hace necesario la previa autorización de la Comunidad Autónoma, vistos los artículos 109, 112, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Enajenar a la Empresa Promotora Salteras 2000 S.L. el siguiente bien inmueble del Ayuntamiento: Tres cuartas partes indivisas de la finca Registral nº 620, en la Unidad de Actuación AU-SAU-3, con los siguientes linderos: Al frente con la Avda. de Extremadura; a la derecha con vivienda adosada con fachada a la Avda. de Extremadura; a la izquierda con vivienda aislada con fachada a la Avda. de Extremadura y por su fondo con taller de hierros con fachada a la Avda. de Extremadura, permutándose por el siguiente de su propiedad: tres viviendas futuras pareadas unifamiliares ubicada en la unidad de Ejecución nº 2 del Plan Parcial AU-SAU-3, con una superficie construida de 170 m²c, cada una, y con las calidades que se contemplan en el anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Santiponce abonará a la Empresa Promotora Salteras 2000 S.L. la cantidad de 57.767,62.- Euros, a fin

de alcanzar la igualdad entre las prestaciones.

TERCERO.- Será necesario notificar al órgano competente de la Comunidad Autónoma el futuro acuerdo de la corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109.1 del Reglamento de Bienes.

Si en el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo, la Comunidad Autónoma no requiere al Ayuntamiento, se proseguirán las actuaciones, facultándose al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la correspondiente escritura pública de enajenación mediante permuta.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación, en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y del Organismo Autónomo Local San Isidoro del campo ejercicio de 2.001, una vez cumplidos los tramites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA, tres en contra del Grupo PSOE y una abstención del Grupo PP, aprobarla en la forma en que viene redactada.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LAS MUERTES DE PERSONAS DE SANTIPONCE OCURRIDAS POR MOTIVOS DE LA GUERRA CIVIL.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la siguiente Proposición:

El levantamiento militar que tuvo lugar contra él legítimo gobierno de la II República en

el año 1936, dio lugar a una cruenta guerra civil, que originó por parte del bando golpista en Santiponce, la muerte de una treintena de personas, a las cuales le arrebataron la vida por pensar de manera diferente; socialistas, comunistas anarquistas, incluso simplemente por ser sospechosa de ser de izquierdas.

Sin ser sometida a ningún tipo de juicio, hombres y mujeres fueron fusilados o torturados hasta morir, y sus cuerpos fueron enterrados en algún lugar desconocido.

Después de 66 años de aquellos terribles acontecimientos, es hora de hacer justicia histórica a aquellas personas que fueron enterradas en fosas comunes, sin que muchos de sus familiares sepan donde están sus restos.

Es necesario restituir los nombres de esas personas, cuyos familiares fueron marginados durante el periodo posterior a la contienda y cuyas vidas transcurrieron con el miedo y el terror durante muchos años, y cuyas secuelas aun permanecen.

La finalidad de esta propuesta es la de que los nombres de estas personas que ni siquiera tuvieron la suerte de tener una tumba con su nombre, tenga al menos un recuerdo en su pueblo, como personas a las que le quitaron la vida por sus ideas sin que hubieran empuñado un arma contra nadie.

Por eso la propuesta consiste en instalar un monolito, o monumento, con el nombre de ellos. Bien en la rotonda o frente al Colegio Publico Antonio Machado.

Por Doña Manuela Diaz Noa se expone que:

Hemos leído y vuelto a leer la propuesta del Alcalde. ¿Por qué? ¿Para qué?.

No es la propuesta de un concejal o concejala cualquiera, es la propuesta del Alcalde de todo el pueblo.

No es la opinión de un abuelete en un bar, es la propuesta de la persona que tiene la más alta responsabilidad sobre el futuro y el bienestar de todas las personas de su pueblo. Entonces ... ¿por qué? ¿para qué?.

¿Hemos caído en aquello de que en política todo vale?.

¿Vale también usar a los muertos en tiempo de elecciones?

Mi generación y muchas que han venido después no conocimos la guerra civil y yo creía que de los que estaban aquí tampoco muchos la habían conocido.

Una guerra civil es una guerra civil. Es la muerte entre hermanos y todos pierden su presente y mucho de su futuro.

Cuanto futuro se pierde depende de los hijos y los nietos de los que lucharon.

En nuestro pueblo hubo víctimas, en toda España hubo víctimas.

Nuestra historia actual es la prueba de que sobre las cenizas se puede levantar una nación y se puede vivir en democracia.

La democracia es nuestro futuro y también tenemos muertos por la democracia.

Las mujeres y hombres que creemos en el futuro y apostamos por él desde las filas de los partidos políticos tenemos en nuestras listas compañeros y compañeras muertos por la democracia y por el futuro (Bueno no todos los partidos, lo sabemos). ¿valen esos muertos como los de la guerra civil?.

¿Con qué criterio elige el Sr. Alcalde a las personas que pierden la vida por sus ideales sin haber empuñado nunca un arma?.

¿O es que el Sr. Alcalde no se identifica con ellos?.

¿Un monolito por quién?.

¿Quién no tiene derecho a que sus muertos estén en ese monolito?.

¿Va el sr. Alcalde a decir a los vecinos uno por uno: este monolito es para honrar a tus muertos, este monolito no es para los tuyos, tu familiar sí merece ser homenajeado, el tuyo no?.

¿Va el Sr. Alcalde a inaugurarlos invitando a unos sí y a otros no? ¿y los hijos y los nietos? ¿van a ir en el mismo bando que el difunto? ¿va a ser algo así como lo de la "pureza de sangre" de los etarras?.

¿Y los que hemos perdido compañeros a mano de ETA y no recordemos bandos, estaremos invitados o no?.

¿Queremos construir futuro? o ¿queremos aprender del pasado? o ¿queremos un monolito para no olvidar la historia?.

Seamos justos. Podemos homenajear el nombre de todos los que creen en la democracia y la paz.

Por Don Andrés Jiménez se expresa que hay montones de personas que dieron su vida por la democracia. La guerra civil fue un bando que se alzó contra la democracia. Que homenajes hay que hacer los que hagan falta. Que ya está todo consolidado y no pasa nada porque se diga la verdad, que se conozca cuanto antes todo y que aprueba en todo sus términos la propuesta.

Por Don Rafael González se manifiesta que en los años de la transición dejaron aparcadas muchas cosas para llegar a un clima de convivencia. Que en este pueblo no cayeron

personas de los dos bandos y los que cayeron lo fueron inmediatamente al alzamiento y que se trata de homenajear a las victimas de Santiponce de ese golpismo.

Por Don José Carbonell se exponen dos cuestiones la primera que no es una propuesta electoralista, se han hecho manifestaciones en este pueblo por cualquier acto, por otras victimas y segundo que no va a sembrar el odio en Santiponce. Sin memoria histórica los pueblos no viven. Que nunca se va a hacer un acto excluyente ya que no es un acto cerrado.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por mayoría de diez votos a favor de los Grupos de IU-CA y PSOE y la abstención del PP.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Doña Manuela Diaz Noa se pregunta sobre la anulación de las Bases del Concurso para la Provisión de plazas de personal laboral.

No habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.